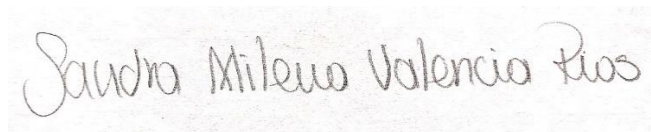


2023-247

CONSTANCIA SECRETARIAL: Agosto 01 de 2023

La dejo en el sentido que la Dra. **JUANITA CORTÉS VELÁSQUEZ**, apoderada designada en las presentes diligencias, allegó memorial el pasado 26 de julio, manifestando la aceptación del cargo como apoderada de oficio, no obstante haber rechazado dicho nombramiento con escrito de julio 21/23. Se advierte que por auto calendado 25 de julio, notificado por estado el 26, se relevó del cargo a la citada profesional. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



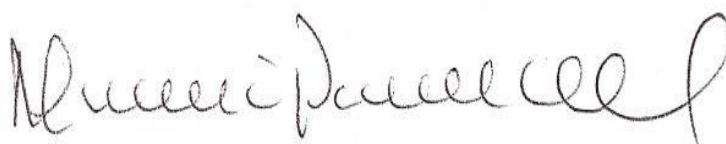
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1325

Manizales, primero de agosto de dos mil veintitrés

Dentro del trámite de amparo de pobreza formulado por el señor **JHON JAIRO BUSTAMANTE GÓMEZ**, conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega comunicación allegada a través del aplicativo de memoriales del centro de servicios para los juzgados civil y familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5dc5d072d87248e9ec81658b5c9aa62dace73a334cd005a537bf754eb63d310**

Documento generado en 01/08/2023 02:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>